



Departamento Desarrollo Talento Humano Incorporación Talento Humano

Fecha: 19 de junio de 2023

Base de Oferentes Externa BO-006-2023

El Departamento de Desarrollo del Talento Humano invita a integrar la Base de Oferentes para el cargo de **Agente de Seguridad**, los requisitos obligatorios de participación son los siguientes:



FASE DE RECLUTAMIENTO

1. Requisitos obligatorios de participación, según Manual de clases y cargos vigente

1.1 Requisito Académico:

“Tercer año de secundaria aprobado”.

Se requiere la presentación del título.

1.2 Requisito Experiencia:

“De 6 meses a 1 año de experiencia en labores relacionadas con el cargo”.

Se acreditará la experiencia mediante la presentación de certificaciones **con descripción de funciones realizadas, claridad en lapsos y debidamente suscrita por la jefatura actual o de empleos anteriores.**

1.3 Requisito legal:

“Permiso de Porta Armas al día”.

Para la correspondiente comprobación el candidato debe aportar el carné al día, en caso de no contar con este permiso debe presentar el Certificado Psicológico de Idoneidad mental para portar armas de fuego, para laborar en seguridad privada y en instituciones públicas y prueba teórico-práctico ambos aprobados y al día como lo establece la Ley de Armas y Explosivos.

En caso de que el candidato cumpla con la Fase de Reclutamiento, la Administración podrá convocarlo (a) para aplicar la Fase de Selección, a saber:

FASE DE SELECCION		Puntaje máximo
2. Requisitos según necesidades del puesto		
2.1. Condición Física: Para su valoración se realizará prueba Cooper. La recomendación positiva de esta prueba es determinante para continuar con el proceso de selección. La nota debe ser igual o superior a 8.00 puntos para obtener la recomendación positiva. La prueba será aplicada por el Departamento de Servicios Administrativos	15,00	
2.2. Aplicación de prueba práctica-escrita para la comprobación de conocimientos en los siguientes temas: a) Manejo de armas de fuego.	25,00	



<ul style="list-style-type: none"> b) Manejo de radiocomunicación. c) Procedimientos en vigilancia institucional. d) Manejo de conflictos. e) Conocimientos en Seguridad y Vigilancia. f) Casos prácticos propios de la naturaleza del trabajo. g) Misión y visión de la Junta de Protección Social. h) Reglamento Autónomo de la Organización y Servicio de la Junta de Protección Social. <p>La prueba será aplicada por el Departamento de Servicios Administrativos.</p>	
<p>2.3. Conocimiento en el manejo de armas.</p> <p>Se acredita mediante la aplicación de prueba práctica de disparo. La recomendación positiva de esta prueba es determinante para continuar con el proceso de selección. La nota debe ser igual o superior a 8.00 puntos para obtener la recomendación positiva.</p> <p>La prueba será aplicada por el Departamento de Servicios Administrativos.</p>	10,00
<p>2.4. Evaluación de habilidades y actitudes</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Destreza para el manejo de armas de fuego e implementos de seguridad. (1,00 punto) b) Excelente coordinación vasomotora, psicomotora y capacidad para resolver situaciones imprevistas. (1,00 punto) c) Reacción inmediata para prevenir percances. (1,00 punto) d) Habilidad para resolver situaciones imprevistas, trabajar bajo presión y estrés. (1,00 punto) e) Trabajar de acuerdo a instrucciones, métodos y técnicas preestablecidas. (1,00 punto) f) Capacidad para el trabajo en equipo y resolver situaciones conflictivas. (1,00 punto) g) Comunicación efectiva y asertiva con compañeros, jefaturas, clientes internos y externos y terceros. (1,00 punto) h) Tolerancia a la rutina, debido a que su trabajo es repetitivo y agotador. (1,00 punto) i) Actitud positiva para compartir conocimientos. (1,00 punto) j) Identificación y compromiso con la misión, visión y objetivos institucionales. (1,00 punto) <p>La prueba será aplicada por el Psicólogo Institucional.</p>	10,00
<p>2.5. Entrevista:</p> <p>Será aplicada por el Departamento de Servicios Administrativos y la Unidad de Seguridad y Vigilancia, en acompañamiento del Psicólogo Institucional y un representante del Departamento de Desarrollo del Talento Humano.</p>	40,00
<p>Total</p>	100,00





OTROS PUNTOS IMPORTANTES DE CONSIDERAR

1. Es indispensable que la Unidad de Incorporación del Talento Humano cuente con toda la documentación señalada a la fecha y hora de cierre del concurso. Quienes no cumplan con este requerimiento no serán considerados.
2. El Departamento de Desarrollo del Talento Humano podrá solicitar la subsanación o aclaratoria de algún requisito de participación cuando lo considere necesario, con el plazo definido considerado por esa Dependencia.
3. El proceso de selección será de conformidad a las siguientes etapas:

I.-Etapa Condición Física (punto 2.1): Los candidatos deberán alcanzar al menos **8** puntos del total asignado a dicha prueba.

II.-Etapa Evaluación de la prueba Escrita (punto 2.2): Los candidatos deberán alcanzar al menos **25,5** en la sumatoria de los puntos obtenidos en la primera y segunda etapa.

III.-Etapa Prueba de Disparo (punto 2.3): Los candidatos deberán alcanzar al menos **33,5** puntos de la sumatoria de la primera, segunda y tercera etapa, siendo superior a **8 puntos** la calificación obtenida en el punto 2.3, caso contrario, se dará por concluida su participación.

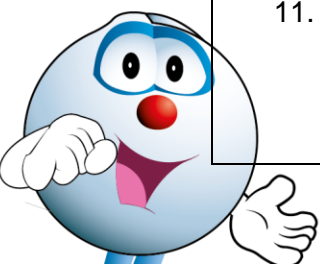
IV.-Etapa Prueba Psicológica (punto 2.4): Los candidatos deberán alcanzar como mínimo **40** puntos acumulados, que se adquieren sumando los puntos de la primera, segunda, tercera y cuarta etapa.

V.-Etapa Entrevista (punto 2.5): Los candidatos deberán alcanzar como mínimo **80** puntos acumulados, que se adquieren sumando los puntos de la primera, segunda, tercera, cuarta y quinta etapa para ser elegible.

Si los candidatos no alcanzan los puntos mínimos definidos en cada una de las etapas no podrán avanzar a la siguiente y se dará por terminada la participación del candidato.

4. De acuerdo a lo dispuesto en la Ley Marco de Empleo Público y su reglamento, durante el proceso de entrevista se indicará con claridad y precisión cual será el salario y el esquema de remuneración que aplicará en el eventual nombramiento. Con la finalidad de determinar la condición de cada candidato, ya sea de continuidad laboral garantizando las condiciones de Estado como patrón único, o bien, las condiciones respectivas de nuevo ingreso.
5. Serán elegibles aquellos (as) candidatos (as) que obtengan al menos 80 puntos en la calificación final.
6. Para conformar la nómina de recomendación de elegibles que se remite a la Jefatura, se considerarán las calificaciones más altas que superen la calificación mínima establecida.
7. En caso de empate en la calificación final entre dos o varios aspirantes al puesto en concurso, se deberá considerar el oferente con el puntaje más alto correspondiente a la entrevista realizada por la Jefatura, este determinará la diferencia.
8. Jornada laboral de 48 horas semanales.
9. Horario rotativo de lunes a domingo con 1 día libre.
10. La labor efectuada es 100% presencial.
11. Condición salarial:

En el caso de que el oferente sea de nuevo ingreso al Sector Público, se utilizará la escala global transitoria, dada por los entes rectores en la materia, asociada a la clase de Agente de Seguridad y corresponderá a ₡352.103.00.





Una vez que entre en vigor la nueva columna salarial global, las personas bajo este supuesto deberán ser trasladadas y remuneradas conforme a esta.

En el caso de que el oferente provenga del Sector Público y mantenga una relación de continuidad, previo a la entrada en vigencia de la Ley Marco Empleo Público y su reglamento, se aplicará lo dispuesto en el artículo 36), inciso a) del Reglamento a la Ley que indica:

“(...) En caso de que el salario global del nuevo cargo sea inferior, la persona podrá ascender en el esquema de salario compuesto, en virtud del principio de carrera administrativa.”

Para este caso, el salario base será de $\text{¢}363.300.00$, según los instrumentos vigentes.

12. Hacer referencia en el asunto del correo **“Base de Oferentes BO-006-2023”**

13. Los interesados que cumplen con los requisitos deben enviar su currículum vitae **con la documentación que respalde el cumplimiento del punto 1.1, 1.2 y 1.3 del cartel de forma digital** a la dirección electrónica recluselec@jps.go.cr. Quienes no cumplan con lo solicitado en este punto, no serán considerados para las valoraciones correspondientes.

14. Beneficios:

- a. Médico de Empresa.
- b. Psicólogo Institucional.
- c. Asociación Solidarista.

15. La Junta de Protección Social se encuentra sujeta a las disposiciones en materia laboral de la Ley No. 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, su reglamento y decretos relacionados, así como a la Ley Marco de Empleo Público, su reglamento y normativa relacionada.

16. Fecha de cierre: 26 de junio de 2023

Hora: 11:59 p.m.

